



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 08 de mayo de 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
/PRODESAL
YAER / KCJ / NTE / MRR / GMM / ccc

VISTOS:

El Memorándum N°563 de fecha 05 de mayo de 2025 enviado por la Coordinadora del programa Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El objetivo de este programa es llevar a cabo Mesas de Coordinación, con representantes de la Unidad Comunal Prodesal Santa Cruz, Equipo Técnico, representante Municipal y de Indap, para realizar revisión del Plan de Trabajo anual, visitas en terreno para evaluar el trabajo de Prodesal y al final del año realizar un resumen del trabajo realizado en el año. También se realizarán almuerzos de camaradería.

DECRETO EXENTO N°1249

- 1.- Apruébese, Programa Denominado "Programa Mesas de Coordinación Prodesal Santa Cruz" a realizarse los días 30 de mayo y 14 de noviembre del presente año.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto aporte de Indap Mesas de Coordinación vigente, cuenta: 114.05.01.001.001.097
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde